

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33020 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 1102/2013-5, con NIG 4109142M20130002673 por Auto de fecha 22 de julio de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso de don Eladio Rodríguez Serrano, con DNI n.º 28.454.417-J y domicilio en Avda. del Genil, n.º 3 -2.º B de Écija (Sevilla), cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el Auto de declaración. Se acuerda igualmente el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 22 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190043569-1